

**III. OTRAS DISPOSICIONES****CONSELLERÍA DEL MAR**

*CORRECCIÓN DE ERRORES. Orden de 25 de junio de 2024 por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de ayudas para fomentar la innovación, la mejora tecnológica y la competitividad en el sector de la acuicultura, cofinanciadas con el Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y de Acuicultura (FEMPA), y se procede a su convocatoria para el año 2024 (código de procedimiento PE205I).*

Advertido un error en dicha orden, publicada en el *Diario Oficial de Galicia* número 131, de 8 de julio de 2024, es necesario realizar la siguiente corrección:

En la página 40919, donde dice:

«ANEXO XV  
**Retribuciones brutas máximas del personal contratado**

Titulación	Importe mensual bruto para una jornada máxima de 40 horas semanales
Título de doctorado, licenciado o equivalente	2.094,71 €
Diplomatura o equivalente	1.748,89 €
Título de bachillerato, BUP, formación profesional de técnico superior, FP II	1.404,22 €
Formación profesional de técnico, FP I, educación secundaria obligatoria	1.189,88 €»

Debe decir:

«ANEXO XV  
**Retribuciones brutas máximas del personal contratado**

Titulación	Importe mensual bruto para una jornada máxima de 40 horas semanales
Título de doctorado, licenciado o equivalente	2.094,71 €
Diplomatura o equivalente	1.748,89 €
Título de bachillerato, BUP, formación profesional de técnico superior, FP II	1.404,22 €
Formación profesional de técnico, FP I, educación secundaria obligatoria	1.189,88 €



Titulación	Importe mensual bruto para una jornada máxima de 40 horas semanales
Graduado escolar (EGB) y otros	1.066,51 €»

Esta corrección no supone modificación del plazo de presentación de solicitudes.

